



LA HONORABLE CÁMARA
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA que vería con agrado que se lleve a cabo la obra de pavimentación y obras complementarias del Acceso Norte a Concepción del Uruguay en el tramo comprendido entre calle Arturo Frondizi hasta la Autovía R N 14, Km 34-.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare su interés y beneplácito por la oportuna ejecución de la obra de pavimentación y adecuación con obras complementarias del Acceso Norte a la ciudad de Concepción del Uruguay, en razón de los argumentos y necesidades urbanísticas expresadas en el referido proyecto que hace suyas.

Se trata de una obra fundamental para los intereses de los vecinos de La Histórica.

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en su artículo 72 establece que el Estado “intensificará la construcción y mejoramiento progresivo de los caminos e incitará la iniciativa y cooperación privadas para la prosecución de la obra vial”.

La importancia de contar con trazas viales adecuadas para los vecinos de todas las localidades y áreas rurales de la provincia se verifica en los estrechos vínculos sociales, económicos, culturales, educativos, políticos y agroindustriales, entre los más preponderantes, existentes entre ellas.